"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 168-MPI/A-GM

Mollendo, 07 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0006821-2024, el Informe N° 570-2024-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 06 de noviembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual se peticiona la emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias del mes de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2023-MPI de fecha 27 de diciembre del año 2023, se aprobó en mérito al Acuerdo Municipal N° 073-2023-MPI, de fecha 21 de diciembre de 2023 el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Islay, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, las modificaciones presupuestarias se realizan al amparo del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que en su artículo 47°.- inc.) 47.1 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/5001 establece en su numeral 29.1 de su artículo 29° que las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2024-MPI, de fecha 16 de agosto de 2024, en su Artículo Primero resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 570-2024-MPI/A-GM-OPP de fecha de recepción 06 de noviembre de 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto donde peticiona la emisión de Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias del mes de octubre de 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el documento de vistos y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de octubre de 2024, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se sustente en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de octubre de 2024.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Islay en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
CPC. Juan Luis Calmett Velasquez
GERENTE MUNICIPAL (e)